|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)****Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 7 alDocumento WTDC-17/19-S** |
|  | **16 de agosto de 2017** |
|  | **Original: francés** |
| Estados Miembros de la Unión Africana de Telecomunicaciones |
| Revisión de la resolución 17 de la cmdt |
|  |
|  |
| **Área prioritaria:** – Resoluciones y Recomendaciones**Resumen:**En la presente contribución se propone refundir las Resoluciones 17 y 32 y suprimir la Resolución 32.**Resultados previstos:**La Resolución 17 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT será objeto de revisión y refundición con la Resolución 32 (Rev. Dubái, 2014), que será suprimida.**Referencias:**Resolución 17 (Rev. Dubái, 2014) y Resolución 32 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT |

**MOD** AFCP/19A7/1

RESOLUCIÓN 17 (Rev. BUENOS AIRES, 2017)

Ejecución en los planos nacional, regional, interregional y mundial
de las iniciativas regionales aprobadas por las regiones[[1]](#footnote-1)1 y cooperación internacional y regional conexa

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017),

recordando

el mecanismo de cooperación a nivel regional e internacional destinado a aplicar los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), conforme a lo indicado en los párrafos 101 a), b) y c), 102 a), b) y c), 103, 107 y 108 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información,

considerando

*a)* que las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) constituyen uno de los elementos más importantes para el crecimiento de las economías nacionales y la protección del medio ambiente;

*b)* que la existencia a nivel nacional, regional, interregional y mundial de redes y servicios de telecomunicaciones aptas para el desarrollo sostenible es un elemento fundamental para el desarrollo de las naciones con la mejora de la situación social, económica, financiera y cultural de los Estados Miembros;

*c)* la necesidad de coordinar y armonizar los esfuerzos encaminados a desarrollar la infraestructura de las telecomunicaciones a nivel nacional, regional, interregional y mundial;

*d)* que el liderato político que poseen los Estados Miembros de la UIT es necesario para definir una noción nacional unificada de sociedad conectada, que comprenda a todas las partes interesadas;

*e)* el compromiso de los Estados Miembros de la UIT en promover el acceso a las TIC a precios asequibles, prestando especial atención a los sectores menos favorecidos;

*f)* que el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) constituye el marco apropiado con miras al intercambio de experiencias que permitan elaborar las políticas más adecuadas para lograr un desarrollo armonioso y complementario, en consonancia con las aspiraciones de todos los países que deseen disponer de un sector de telecomunicaciones próspero, al servicio del desarrollo económico;

*g)* que la cooperación entre los Estados Miembros, los Miembros de Sector y los Asociados del UIT-D reviste una importancia crucial para la implementación de estas iniciativas regionales;

*h)* que se han registrado resultados satisfactorios y alentadores con respecto a una serie de proyectos respaldados por la cooperación internacional y realizados en el marco de una iniciativa de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT),

reconociendo

*a)* que los países en desarrollo y los países que participan en estas iniciativas regionales se encuentran en diferentes etapas de desarrollo;

*b)* que de ello se deriva la necesidad de intercambiar experiencias en materia de desarrollo de las telecomunicaciones a nivel regional, a fin de prestar apoyo a estos países;

*c)* que la UIT y las organizaciones regionales comparten la noción de que una estrecha cooperación puede promover el desarrollo de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) regionales, a fin de prestar apoyo a estos países;

*d)* que la cooperación de la Unión con las organizaciones regionales de telecomunicaciones, incluidas las organizaciones reguladoras a nivel regional, debe proseguir e intensificarse, a fin de prestar apoyo a estos países,

observando

*a)* la existencia de organizaciones reguladoras a nivel regional y subregional, véanse las asociaciones o redes regionales de reguladores de telecomunicaciones de algunas regiones;

*b)* el desarrollo de actividades de cooperación y asistencia técnica entre organizaciones reguladoras a nivel regional y subregional,

teniendo en cuenta

*a)* la importancia vital de las iniciativas para el desarrollo de las telecomunicaciones, aprobadas por todas las conferencias regionales de desarrollo, así como por las reuniones preparatorias de la presente Conferencia;

*b)* que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras instituciones financieras internacionales no suministran fondos suficientes para la realización de tales iniciativas;

*c)* que los países en desarrollo[[2]](#footnote-2)2 experimentan una creciente necesidad de acelerar el desarrollo de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y los asuntos de política y estrategia correspondientes;

*d)* los logros de las iniciativas Conectar al Mundo impulsadas por el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D);

*e)* los resultados satisfactorios y alentadores logrados por actividades similares, que han ayudado en la cooperación para establecer redes de telecomunicaciones;

*f)* que habida cuenta de los recursos a disposición de los países en desarrollo, es importante satisfacer las necesidades mencionadas en el *teniendo en cuenta c)* que, en su calidad de organismo de las Naciones Unidas especializado en telecomunicaciones, la UIT se encuentra en posición para satisfacer esas necesidades,

observando

*a)* que la formación de los Centros de Excelencia del UIT-D presta una ayuda considerable a los países en desarrollo con necesidades de conocimientos;

*b)* que las organizaciones regionales pertinentes desempeñan un papel destacado e importante, especialmente en materia de asistencia a los países en desarrollo,

resuelve

1 que la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) prosiga la cooperación con las Oficinas Regionales a fin de determinar los métodos y los medios posibles para llevar a cabo las iniciativas aprobadas por las regiones en los planos nacional, regional, interregional y mundial y aproveche al máximo los recursos disponibles de la BDT, así como su presupuesto anual y los fondos del superávit de los eventos TELECOM de la UIT, en particular, asignando una partida presupuestaria equitativa a cada región;

2 que la BDT siga ayudando activamente a los países en desarrollo para el establecimiento y la realización de estas iniciativas , que se especifican en las secciones del Plan de Acción de cada CMDT;

3 que los Estados Miembros consideren la contribución en moneda y/o en especie al presupuesto previsto para poner en marcha estas iniciativas y realizar otros proyectos previstos en el marco de estas mismas iniciativas a escala nacional, regional, interregional y mundial;

4 que la BDT siga concertando asociaciones con los Estados Miembros, con los Miembros del Sector de Desarrollo y con las instituciones financieras y otras organizaciones internacionales a fin de patrocinar las actividades de realización de estas iniciativas;

5 que la BDT ayude a la realización de estas iniciativas en los planos nacional, regional, interregional y mundial, reuniendo en la medida de lo posible las iniciativas con contenido y/u objetivos análogos;

6 que la BDT, a través de las Oficinas Regionales, recopile todas las experiencias acumuladas en el contexto de la ejecución de las Iniciativas Regionales en cada región, y las ponga a disposición de las otras regiones para identificar sinergias y similitudes que permitan aprovechar mejor los recursos disponibles, utilizando el portal para la ejecución de proyectos en los seis idiomas oficiales de la Unión;

7 que la BDT ponga a disposición información sobre iniciativas ejecutadas con éxito por cada una de las regiones (resultados, partes interesadas, recursos financieros utilizados, etc.), a fin de que las demás regiones puedan aprovechar las experiencias y los resultados, iniciativas estas que podrían reproducirse para ahorrar tiempo y recursos al concebir y diseñar proyectos;

8 que el UIT‑D refuerce sus relaciones con las organizaciones regionales y subregionales de telecomunicaciones para estimular nuevas iniciativas, tales como la Agenda de Conectividad para las Américas, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), Smart Africa y otros proyectos del UNITAR y del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), así como otras iniciativas análogas en distintas regiones, especialmente, las nuevas iniciativas adoptadas durante dos Cumbres recientes (una para África y otra para la Comunidad de Estados Independientes), así como las iniciativas adoptadas en el marco de las CMDT;

9 que la BDT refuerce sus relaciones con las organizaciones de reglamentación regionales y subregionales en distintas redes por medio de una constante cooperación encaminada a estimular el intercambio mutuo de experiencias y la ayuda para la ejecución de estas iniciativas regionales,

exhorta

a las organizaciones y agencias internacionales de financiación, a los proveedores de equipo y a los operadores/proveedores de servicios, que contribuyan, total o parcialmente, a financiar esas Iniciativas Regionales adoptadas,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 que adopte todas las medidas necesarias para promover y ejecutar en los planos nacional, regional y mundial las iniciativas adoptadas por las regiones, y en particular las iniciativas similares que se hayan acordado en el plano internacional;

2 que vele por que las Oficinas Regionales de la UIT desempeñen un papel en la supervisión de la ejecución de las iniciativas aprobadas en su región, y que presenten un informe anual al Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones acerca de la aplicación de la presente Resolución;

3 que vele por que se celebre una reunión anual para cada región a fin de examinar las iniciativas y proyectos regionales de cada región y los mecanismos adoptados para ejecutar las iniciativas y para dar a conocer las necesidades de las distintas regiones, y que pueda celebrarse un foro regional de desarrollo con ocasión de la reunión anual de cada región;

4 que adopte las medidas necesarias para fomentar consultas con los Estados Miembros en cada región antes de poner en marcha y ejecutar las iniciativas oportunamente aprobadas, con el de establecer prioridades, sugerir asociados estratégicos, formas de financiación, entre otras cuestiones, fomentando así un proceso participativo e integrador para el cumplimiento de los objetivos;

5 que en consulta y coordinación con los Directores de las Oficinas de Normalización de las Telecomunicaciones y de Radiocomunicaciones, promueva la colaboración de los tres Sectores con objeto de prestar adecuada, eficiente y acordada asistencia a los Estados Miembros en la ejecución de las Iniciativas Regionales;

6 que vele por que el UIT-D garantice una coordinación y una colaboración activas, organice actividades conjuntas en ámbitos de interés común con organizaciones regionales e institutos de formación, tenga en cuenta sus actividades y les proporcione asistencia técnica directa;

7 que formule una solicitud al Simposio Mundial para Organismos Reguladores, que se celebra con carácter anual, a fin de que sus participantes apoyen la puesta en práctica de estas iniciativas regionales e internacionales,

pide al Secretario General

1 que, con carácter urgente, inicie programas y adopte medidas especiales para desarrollar y fomentar las actividades y las iniciativas regionales, en estrecha cooperación con las organizaciones de telecomunicaciones regionales y subregionales, incluidos los organismos reguladores y otras instituciones interesadas;

2 que haga todo lo posible para alentar al sector privado a adoptar medidas que faciliten la cooperación con los países miembros en relación con estas iniciativas regionales, incluidos los países con necesidades especiales;

3 que siga trabajando en estrecha cooperación con el mecanismo de coordinación establecido en el sistema de las Naciones Unidas, así como con las comisiones regionales de las Naciones Unidas, incluida la Comisión Económica para África (CEPA).

**SUP** AFCP/19A7/2

RESOLUCIÓN 32 (REV. HYDERABAD, 2010)

Cooperación internacional y regional para las Iniciativas Regionales

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Una iniciativa debe tomar la forma de un título abarcador, dentro del que se puedan incluir una serie de proyectos cuya definición quedará a cargo de cada región. [↑](#footnote-ref-1)
2. 2 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-2)